

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Como se explica en el documento aportado por la Universidad de Málaga, el motivo principal de la modificación propuesta es atender a los requerimientos planteados en el informe de Renovación del título de octubre/2015. Ahora bien, una vez abierto el expediente de modificación del título, se hacen una serie de propuestas como la simplificación de los criterios de admisión, el cambio de denominación de una asignatura optativa, la actualización de los datos sobre el personal docente y de apoyo disponible en el título, y la actualización de la normativa de la Universidad de Málaga, así como el cambio de redacción para corregir errores. Por otra parte, debido al continuo proceso de renovación de cargos se actualiza la información relativa al responsable del título, a su representante legal y a su solicitante.

En razón de los argumentos expuestos en la memoria de modificación, todos los cambios propuestos se aceptan, como a continuación se explica, si bien se hace una observación sobre la actualización de la normativa relativa a la elaboración y presentación del Trabajo de

Fin de Máster.

1. Descripción del título

Normativa de permanencia: En este apartado se procede a realizar la actualización de la normativa relativa a las normas de permanencia, aprobada por Consejo de gobierno del día 27.06.2016. Se añade, en consecuencia, la dirección url actual.

2. Justificación

Justificación del título: En este apartado se actualizan algunos contenidos, como sucede con la referencia al III Plan estratégico de la Universidad de Málaga, donde una de las líneas descritas es el desarrollo de relaciones multiculturales, en el que encaja el Máster en Estudios ingleses. Asimismo, en este apartado se procede a la actualización de cargos, como el del presidente del Consejo Social de la UMA o del Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa, y de organismos como la Oficina municipal de Capitalidad cultural de Málaga 2016.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Requisitos de acceso y criterios de admisión: La primera modificación solicitada se refiere a la simplificación en los criterios de admisión al máster. Así, en comparación con la memoria anterior, se propone no solo pasar a valorar el expediente académico y otros méritos, eliminado el apartado dedicado al CV del solicitante, sino también exigir determinados niveles de conocimiento de inglés, alemán y francés, ya que antes solo se recomendaba.

Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: La segunda modificación presentada se refiere a la actualización de la normativa reguladora relativa al Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, aprobada en Consejo de gobierno del día 27.06.2016. Por una parte, se modifica el Capítulo II, art. 5, 3, donde se señalan los plazos fijados para el inicio del procedimiento y, en consecuencia, para el inicio de la presentación de la solicitud de reconocimiento de estudios, actividades, experiencia laboral o profesional o transferencia de créditos. Por otra parte, se desarrollan los Capítulo II, art. 8, 6 (reconocimiento de experiencia laboral o profesional en relación a las enseñanzas de Grado) y Cap. III, art. 13,6 (lo mismo en relación a las enseñanzas de Máster), ya que ahora pasarán a ser también objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga.

5. Planificación de la Enseñanza

Descripción del plan de estudios: Debido a la modificación solicitada en el informe final de la DEVA en el proceso de la renovación de la acreditación (octubre de 2015), se actualiza y

modifica el cuadro de distribución de créditos tanto para el itinerario investigador, como el profesional. De este modo, se equiparan las obligatorias comunes (11ECTS), las optativas (34 ECTS) y Trabajo de Fin de Máster (15ECTS) de ambos itinerarios, puesto que en la memoria anterior, el TFM del itinerario profesional era de 13 ECTS. Al pasar ahora el TFM del itinerario profesional a 15 ECTS se producen los siguientes cambios en ese itinerario: la asignatura “Tipos de discurso en el ámbito profesional multilingüe”, que es obligatoria del itinerario 2 pasa de 6 créditos a 5 créditos y las “Prácticas externas” pasan de 6 créditos a 5 créditos.

Módulos, Materias y/o Asignaturas: Los cambios producidos en el reajuste de los créditos, llevan aparejados modificaciones en las fichas descriptivas de diversas asignaturas. Además, se solicita el cambio de denominación de una materia, como se verá. De este modo, en relación a la modificación de fichas descriptivas, se proponen las siguientes variaciones:

i.- Asignatura “Tipos de discurso en el ámbito profesional multilingüe” (obligatoria de itinerario profesional), que ahora pasa a 5 ECTS, presenta cambios en las actividades formativas (horas totales trabajo de alumno), ya que se eliminan seminarios y se incrementan horas de trabajo dirigido y tutorías.

ii.- Se solicita el cambio de denominación de la anterior asignatura “Estilometría y lingüística forense”, que ahora pasa a denominarse “Fundamentos de lingüística cuantitativa”; además del cambio de denominación, también experimenta otros cambios como el de la descripción de contenidos y el de su naturaleza, puesto que ahora se oferta como asignatura optativa de ambos itinerarios (investigador y profesional).

iii.- Módulo de “Prácticas externas (obligatorio en itinerario profesional), que pasa ahora a 5 ECTS, presenta cambios no solo en las horas totales de trabajo del alumno, dentro del epígrafe de actividades formativas, sino también en resultados del aprendizaje.

iv.- Módulo “Trabajo de Fin de Máster, que ahora es común a ambos itinerarios, presenta cambios en Resultados del aprendizaje, ya que incorpora dos elementos más, y en Competencias transversales, que también experimentan un aumento en su número. En relación al TFM, dado que la normativa sobre su elaboración y presentación ha experimentado cambios, según se desprende del Consejo de gobierno de la UMA del 27.06.2016, se recomienda que en el documento de modificación se realice esta actualización, al igual que se ha hecho en otros apartados de la memoria.

Por último, se actualiza la información relativa a los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical. El documento no solo se limita a señalar que dichas coordinaciones recaen en la Comisión académica del máster, presidida por el decano y compuesta por los coordinadores del título, los representantes de las áreas implicadas, el representante de

estudiantes en la Comisión académica del centro, presidida por el decano, sino que, además, se prevén reuniones periódicas entre profesores y alumnos para mejorar el proceso de coordinación docente.

6. Personal académico y de apoyo

Profesorado: La modificación solicitada en relación al personal académico se refiere a la actualización no solo de la tabla relativa a experiencia docente (quinquenios) y experiencia investigadora (sexenios) del profesorado disponible, sino también de sus aportaciones científicas más relevantes en los últimos años.

Personal de apoyo: Con relación al personal de apoyo se han actualizado los datos relativos al personal de administración y servicios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

7. Recursos materiales y servicios

Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: En relación a este apartado, se realizan dos actualizaciones: por una parte la referencia a los recursos disponibles en relación a los programas de doctorado, ya sean anteriores o posteriores al RD 99/2011; y, por otra, se elimina la referencia, dentro del capítulo de recursos y servicios, al Centro de idiomas de la Fundación general de la Universidad de Málaga.

10. Calendario de implantación

A la vista de las memorias de modificación de otros títulos presentados por la UMA, hubiera sido una buena práctica que en el documento del “Máster Universitario en Estudios ingleses y comunicación multilingüe e intercultural” se incluyera un cronograma con el calendario previsto para la aplicación de las modificaciones solicitadas.

Se actualiza la información relativa al responsable del título, a su representante legal y a su solicitante.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 14/03/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro